

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por el presente y en virtud de las facultades que me otorga el artículo 34 letra h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, una vez finalizado el plazo de diez días hábiles a efectos de alegaciones o reclamaciones a la publicación del resultado provisional del concurso general de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario para el año 2016, habiendo sido resueltas las mismas por la Comisión de Valoración y a la vista de la propuesta elaborada por la Presidencia de la citada Comisión del concurso anteriormente indicado, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 77, de fecha 6 de abril de 2016, resuelvo:

Primero.-Aceptar la propuesta de adjudicación definitiva, nombrando al personal funcionario que a continuación se relaciona, para ocupar los puestos de trabajo que en cada uno de ellos se indica:

1 JEFE SECCIÓN CONTRATACIÓN.- Número 1618.- (Grupo y nivel A1/24) .- Centro/ Servicio de adscripción: Palacio Provincial - Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno - Servicio de Contratación y Patrimonio.- Don JOSÉ ROBERTO GIL DURÁNTEZ, al haber superado la puntuación mínima exigida en el anexo I de la convocatoria y ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación - 18,70 puntos.

1 JEFE SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y FOMENTO.- Número 1585.- (Grupo y nivel A2/24) .- Centro/ Servicio de adscripción: Palacio Provincial - Área de Cooperación e Infraestructuras.- (Servicio de Planes Provinciales).- Don ÁNGEL BARROSO CARMONA, al haber superado la puntuación mínima exigida en el anexo I de la convocatoria - 18,00 puntos.

1 JEFE NEGOCIADO A .- Número 44.- (Grupo y nivel C1/21) .- Centro/ Servicio de adscripción: Palacio Provincial - Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno - (Servicio de Contratación y Patrimonio).- Don GERMÁN SÁNCHEZ DEL CASTILLO, al haber superado la puntuación mínima exigida en el anexo I de la convocatoria y ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación - 16,87 puntos.

1 ADMINISTRATIVO.- Número 1522.- (Grupo y nivel C1/20) .- Centro/ Servicio de adscripción: Residencia Social Asistida (Gerencia).- Don MARIO MARÍN CORROTO, al haber superado la puntuación mínima exigida en el anexo I de la convocatoria y ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación - 15,51 puntos.

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Jefe de Negociado.- Número 1490.- (Grupo y nivel C2/18).- Centro/ Servicio de adscripción: Palacio Provincial - Secretaría General.- (Servicio de Secretaría y Documentación).- Don EUSEBIO SEGOVIA MARTÍN-MACHO, al haber superado la puntuación mínima exigida en el anexo I de la convocatoria - 16,20 puntos.

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Jefe de Negociado.- Número 926.- (Grupo y nivel C2/18).- Centro/ Servicio de adscripción: Residencia Social Asistida (Gerencia).- Doña MANUELA CASTIÑEIRA FERNÁNDEZ, al haber superado la puntuación mínima exigida en el anexo I de la convocatoria - 18,50 puntos.

1 ENCARGADO VIVERO.- Número 1507 (Grupo y nivel C2/18) .- Centro/ Servicio de adscripción: Palacio Provincial - Área de Cooperación e Infraestructuras.- (Servicio de Medioambiente). Vivero Taxus.- Don TOMÁS PULIDO CARRILLO, al haber superado la puntuación mínima exigida en el anexo I de la convocatoria y ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación - 13,50 puntos.

1 OFICIAL ALMACÉN.- Número 114.- (Grupo y nivel C2/16) .- Centro/ Servicio de adscripción: Residencia Social Asistida - Servicios Generales.- Don. FÉLIX SÁNCHEZ-GALLEGO GÓMEZ, al haber superado la puntuación mínima exigida en el anexo I de la convocatoria - 17,25 puntos.



Segundo.–Toma de posesión: El personal funcionario de carrera al que se le ha adjudicado un puesto de trabajo cesa en el puesto anterior el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y toma posesión del puesto adjudicado el día siguiente al del cese en el puesto anterior.

No obstante la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, licencias, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el funcionario que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

Cuando la toma de posesión determine el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes desde la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino por convocatoria pública.

Tercero.–Por el Servicio de Recursos Humanos de esta Corporación se procederá a la formalización de los correspondientes ceses y tomas de posesión de los citados funcionarios.

Cuarto.–De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, esta resolución se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Doy fe: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13.4 y 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 52.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 116.1 de la LRJPAC y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo (artículo 117.1 de la LRJPAC). No obstante, de no hacerse uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8, 10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo 3 de agosto de 2016.–El Secretario General accidental, Enrique Pita Pérez.

N.º I.-4663